

**RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE DESIGNAN INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 2 DE OCTUBRE DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO PARA EL PUESTO DE DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES.**

El artículo 13.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que la selección del personal directivo profesional *“atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia”*.

Por su parte, el artículo 70.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que *“el personal de las agencias públicas empresariales [...] será seleccionado mediante convocatoria pública en medios oficiales, basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad”*.

El artículo 70.2. concreta que *“es personal directivo de las agencias públicas empresariales el que ocupa puestos de trabajo determinados como tales en los estatutos, en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas asignadas. Su régimen jurídico será el previsto en el artículo 13 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía”*.


Igualmente, el artículo 22 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, regula que *“la selección del personal directivo público profesional obedecerá a los principios de mérito, capacidad y publicidad, y a criterios de idoneidad, atendiendo a la valoración de capacidades, actitudes, conocimientos, experiencias profesionales, competencias técnicas y competencias directivas”*, añadiendo que dicha selección *“se realizará mediante convocatorias y procesos públicos que garanticen el cumplimiento de los principios de transparencia y libre concurrencia, de acuerdo con los requisitos que se determinen para cada puesto”*.

Avda. de Roma s/n  
Palacio de San Telmo  
41071 – Sevilla



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYWBT99BEM5S4U9NLVQ422U56F	PÁG. 1/3






Asimismo, el artículo 25.1, último párrafo, de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, dispone que *“El personal directivo profesional de estas entidades será designado atendiendo a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad. La valoración de esa idoneidad de los aspirantes a personal directivo profesional ha de corresponder exclusivamente a comités calificadoros compuestos por personal o titulares de órganos de la Consejería de adscripción del ente, así como por un representante del propio ente, seleccionados conforme a los principios de profesionalidad e idoneidad. Asimismo, deberán quedar justificados el mérito, la capacidad y la idoneidad por las que el personal directivo profesional ha sido designado para estas entidades”*.

Siendo necesaria la selección de personal directivo profesional en la citada entidad para el puesto de Dirección de Organización, Recursos Humanos y Servicios Generales, se ha publicado en BOJA con fecha 9 de octubre de 2024 la Resolución de 2 de octubre de 2024, del Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, por la que se efectúa convocatoria para la contratación de personal directivo para el puesto de Dirección de Organización, Recursos Humanos y Servicios Generales, en cuyo Resuelto Primero se convoca *“el proceso para la selección, con arreglo a los principios de mérito, capacidad, profesionalidad e idoneidad, de la persona que debe desempeñar el puesto directivo de Dirección de Organización, Recursos Humanos y Servicios Generales de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.”*

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias que corresponden a esta Viceconsejería previstas por razón de la adscripción de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.4 del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, así como las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 152/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa,

#### RESUELVO

ÚNICO. Designar integrantes del Comité de selección del proceso selectivo establecido en la Resolución de 2 de octubre de 2024, del Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, por la que se efectúa convocatoria para la contratación de personal directivo para el puesto de Dirección de Organización, Recursos Humanos y Servicios Generales (BOJA núm. 197, de 9 de octubre), constituido al efecto para esta convocatoria, a las siguientes personas:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	25/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYWBT99BEM5S4U9NLVQ422U56F	PÁG. 2/3	



1º Por parte de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA):

- Persona titular de la Dirección Adjunta de Canal Sur Radio y TV, D<sup>a</sup>. Isabel Cabrera Galdeano, que desempeñará la Presidencia de la Comisión.
- Persona titular de la Dirección Corporativa de RTVA, D. Francisco Castillo Barrera.

2º.- Por parte de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa:

- Persona titular de la Coordinación General de la Dirección General de Comunicación Social, D. Andrés Valverde Macías.
- Persona titular del Servicio de Radiodifusión y Televisión de la Dirección General de Comunicación Social, D. Jorge David Navarro Marín.


Ejercerá las funciones de la Secretaría, con voz y sin voto, la persona titular del Servicio de Inspección de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, Interior Diálogo Social y Simplificación Administrativa, D. Fernando Fort Gallego.

En la fecha de la firma electrónica,

EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR,  
DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Fdo. Tomás Burgos Gallego

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	25/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYWBT99BEM5S4U9NLVQ422U56F	PÁG. 3/3	